

convenyan en los sitios <sup>aproposito</sup> med<sup>te</sup>  
no podexse ejecutar en las Alamedas publicas  
y en su inteligencia. Acordó que los Cav.  
Comisarios de Alamedas y Plantas se aviten  
con el Cav. Juec de cuentas y determinen  
los sitios en que podrá efectuarse la nueva  
replantacion dando cuenta a esta Ciudad  
de lo que averden antes de proceder a  
ella: y respecto a hallarse ausente el  
Sr. D. Andres Quix. Pico uno a los Comisarios  
de Alamedas, nombraba y nombra la  
Ciudad en su lugar, y hasta tanto se  
regrese, al Sr. D. Gines Garcia Alcaraz, y  
por el Sr. correg. se mandó se continen  
dho oficio

Oficinas de las  
Almadras.

En este Ayuntamiento. Ha visto lo informado  
por el Sr. D. Andres Fernandez Valera, sobre  
los reparos que necesitan las oficinas en  
donde se custodian los entres de las alma-  
drabas de cope y Calabardina, y la avercion  
de los rematantes a ellas, y en su virtud  
Acordó que dho Sr. Valera trate con  
D. Damian Roique actual arrendador  
si proporcionará componer las expre-  
sadas oficinas, o edificar otras nuevas  
en el referido sitio de Calabardina, con-  
viéndose en que en lo sucesivo se

